

CORPORACION DE MEDICOS TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
NIT 901111148-6

Duitama, marzo 21 de 2024

SEÑORES:
CORPORADOS
CORPOMEDITER
Ciudad.

Respetados Señores:

Durante el año 2023 la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER, obedeciendo a su naturaleza y objeto definió como proyecto principal para el año en mención, la prestación de servicios de salud consistentes en la atención y curación de enfermedades en el nivel de complejidad 1 y 2 y actividades relacionadas con la rehabilitación en salud.

Fue así como dando cumplimiento al artículo 5 de los Estatutos que rigen la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la Salud CORPOMEDITER, y en concordancia con el artículo 6 del mismo documento se ofertaron los servicios a EAPB del departamento de Boyacá y Cundinamarca para la prestación de servicios de salud. De esta manera se continuó ejecutando un contrato para la prestación de servicios de promoción en el área de ginecología, como único contrato durante todo el año.

Con el fin de promocionar los servicios y cumplir con la función social dirigida a la comunidad, se realizó un convenio de cooperación interinstitucional con la Unidad Especializada de Rehabilitación Integral – Cooperativa de trabajo Asociado para la prestación de servicios de terapia física, ocupacional, respiratoria y del lenguaje para actividades de prevención en las áreas mencionadas. En contraprestación a esta labor la UERI CTA suministro a Corpomediter disponibilidad de la planta física con suministro de servicios públicos, equipos de cómputo e inmobiliario requeridos para el funcionamiento administrativo de la Corporación. El proyecto, concretado en la ejecución de este convenio se llevó a cabo en las fechas comprendidas del 1 de junio hasta el 31 de octubre de 2024, siendo culminado con el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos entre las partes, logrando el cubrimiento del 100% de las actividades demandadas y dirigidas a la población objeto.

A la fecha no se ha celebrado contrato con MEDINBLUE SAS para la prestación de servicios de salud en el Municipio de Cajicá, ya que la IPS mencionada no inicia aun operaciones.

No se logró recapitalizar el patrimonio de la empresa, debido a que no hubo aportes por parte de los corporados y la utilidad del contrato que se ejecuto fue muy baja.

La ejecución presupuestal tuvo modificaciones obedeciendo al no ingreso de los recursos proyectados, así como a la disminución de actividades por parte del personal

CORPORACION DE MEDICOS TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
NIT 901111148-6

operativo. Se cumplió con las obligaciones de pago de honorarios, aportes tributarios y fiscales, gastos de operatividad propios de la Corporación y demás inherentes a la materia; operaciones cuya evidencia se encuentra registrada en el paquete contable de la empresa y documentos impresos que reposan debidamente diligenciados y archivados como soportes físicos contables de la entidad; movimientos cuyo resultando final arrojó en los estados financieros ganancias por \$150.622.

Se renovó el CDT abierto en Banco Caja Social con parte de los aportes.

En materia de reglamentación para efectos fiscales nuevamente estamos en la obligación de presentar documentos para cumplir requisitos y ser calificados para continuar dentro del régimen especial. El plazo para presentar la documentación respectiva es el 30 de junio próximo, por lo cual corresponde a esta Asamblea decidir si se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva para presentar nuevamente la solicitud ante la DIAN.

El SGSST se encuentra en desarrollo. No se ha recibido visita del Ministerio de Trabajo. Como proyectos para el año 2.024 se define:

1. Recapitalizar el patrimonio de la empresa con aportes y utilidades de los contratos que se ejecuten.
2. Realizar alianzas estratégicas con empresas o personas que permitan el desarrollo de proyectos de beneficio común para las 2 partes.
3. Continuar estudiando la posibilidad de ampliar el objeto social de la Corporación para extender los servicios a otros ámbitos comerciales
4. Ofertar los servicios a entidades de salud privadas y personas naturales.

De todas estas actuaciones y decisiones tomadas por la Junta Directiva quedo constancia en el respectivo libro de actas.

Agradezco la confianza depositada.



SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER